

Lesión n° 1.999

Celebrada el 18 de noviembre de 1964

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Molina; asisten los Directores señores Benitez, Bulnes, Fernandez, Gimenez, Levine, Luñez, Bronesso, Unduraga, Vergara, Vinagre y Janer; el Vice Presidente señor Massad; el Gerente General señor Uñez; el Fiscal Secretario señor Villanuel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta n° 1.998, celebrada el 11 de noviembre de 1964, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Acciones.-

Traspasos. - De acuerdo con lo establecido en el art. 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

<u>n° accs.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
1	Luc. Santiago Ceppi Rossetti	Fernando Kollmann Geraldzen	"D"

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 11 al 17 de noviembre de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	2.218.160.40
Préstamos Warrants		137.000.-
Letras Desc. en pago Ptms. Warrants		807.855.42
Letras Desc. a la Industria Salitrea		307.228.84
Letras Descontadas a la e.a.p		<u>570.960.31</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión n° 737 del 17 de noviembre de 1964.

Operaciones a Plazo en Monedas Extranjeras Resueltas por el Comité Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones suscritas entre el 9 al 14 de noviembre de 1964, según el siguiente detalle:

<u>Compras de Cambios a Plazo (Encaje)</u>	
Operaciones nuevas	Nds 30.555.555.59
Pronogos	49.442.041.48
Cancelaciones	12.830.512.83
<u>Anticipos Amortización Pagués</u>	
Cancelaciones	<u>13.876.85</u>

Priorrogas autorizadas por la Gerencia General.

Le pone a disposición de los señores Directores las minutas de Priorrogas concedidas por la Gerencia General, a los Prestamos Warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 11 al 17 de noviembre de 1964:

Prestamos Warrants

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Mo. Vcto.</u>	<u>Mercad.</u>
	112.754,40	10-11-64	6.754,40	106.000	10-12-64	sem. reps
	70.000.-	9-11-64	- 0 -	70.000	9-12-64	Lana
	47.000.-	9-11-64	10.000.-	37.000	9-12-64	Cebada
	33.300.-	10-11-64	10.000.-	23.300	10-12-64	Conservas
	40.000.-	11-11-64	10.000.-	30.000	11-12-64	sem. maras.
	40.000.-	10-11-64	4.000.-	36.000	10-12-64	Vino
	52.000.-	11-11-64	10.000.-	42.000	11-12-64	Linaza
	108.884,08	9-11-64	13.884,08	95.000	9-12-64	sem. maras.
	35.000.-	9-11-64	3.500.-	31.500	24-12-64	Maiz
	48.000.-	11-11-64	12.000.-	36.000	11-12-64	Lana
	16.500.-	12-11-64	5.000.-	11.500	12-12-64	Conservas
	50.000.-	11-11-64	12.500.-	37.500	11-12-64	Trigo
	47.000.-	7-11-64	4.700.-	42.300	22-12-64	Maiz
	82.000.-	29-11-64	17.848,48	64.151,52	29-11-64	sem. maras.
	85.661,26	12-11-64	1.661,26	84.000	12-12-64	Trigo
	98.000.-	11-11-64	5.000.-	93.000	11-12-64	sem. maras.
id.	id.	9-11-64	5.000.-	96.000	9-12-64	id.
	75.000.-	5-11-64	25.000.-	50.000	20-12-64	Lana
	37.000.-	15-11-64	3.700.-	33.300	30-12-64	Maiz

Priorrogas en sucursales

<u>Oficina</u>	<u>n°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>g'tia.</u>	<u>Abono</u>	<u>Priorrogas</u>
Talca	55		122.000.-	26-11-64	Trigo	36.600	30 días
Talca	54		119.000.-	23-11-64	Aroz	59.500	60 días
Chillán	30		16.000.-	19-11-64	Trigo	8.000	30 días
Chillán	33		59.500.-	8-12-64	Aroz	29.750	30 días
Valdivia	41		86.000.-	16-11-64	Trigo	8.600	30 días

Empresa de Comercio Agrícola

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Mo. Vcto.</u>	<u>Colr. o P'tmo.</u>
	EP 100.000.-	14-11-64	- 0 -	EP 100.000.-	30-11-64	Cobranza

Visaciones ley n° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley n° 5.185, alcanzaba al 14 de noviembre de 1964, a \$ 179.500.-

Operaciones de Cambio Libre.-

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 9 al 14 de Noviembre de 1964, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 6.695.866,63 y egresos por US\$ 11.419.633.-. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 5.294.761,25 y las ventas a US\$ 5.928.736,86.

Saldo corresponsales al 7-11-64 US\$ 16.296.803,52

Ingresos

Compras. Libre (Costos de Prod.)	US\$	2.494.719,60	
Cambio de Credores		88.672,89	
Camb. de Cred. Licit. Org. Int.		200.000.-	
Retorno Exportaciones		2.511.077,74	
Varios		291,02	
<u>Sub-total</u>		5.294.761,25	
Con pago de Oblig. con Bco. Central		2.993,06	
Dep. Bcos. Auctas. y del Estado y D. de terceros		1.314.009,79	
Depositos Fisco		83.077,35	
Otros Ingresos		1.025,18	6.695.866,63
			US\$ 22.992.670,15

Egresos

Ventas: Bcos. (Cobert. Imp. y Com. Inv.)	US\$	2.250.989,19	
Cambios de Credores		98.650.-	
Liquid. Compromisos a Futuro		3.321.460,28	
Varios		257.637,39	
<u>Sub-total</u>		5.928.736,86	
Canje. Letras Desc. en el Exterior		2.000.000.-	
Giro Bcos. Auctas. y del Estado y D. de terceros		1.314.002.-	
Giro del Fisco		1.001.934,27	
Giro Caja de Amortización		405.910,60	
Gastos generales		24,72	
Otros Egresos		700.002,50	
AutORIZACIONES DE REEMBOLSO (Eximbank 2152)		9.022,05	US\$ 11.419.633.-
Saldo corresponsales			11.573.037,15
Saldo corresp. en US\$ (Cred. a TD. - Fisco)			903.976.-
Saldo corresp en US\$ al 14-11-64			US\$ 12.477.013,15
Saldo corresp. Ptmo. p/la Reconstrucción			1.569.140,75
			US\$ 14.046.153,90

Cta. Conversión n° 8

Saldo al 7-11-64 US\$ 75.432.325,65

Compras

Varios Ret. Exportac.	US\$	3.342.604,79	US\$ 75.432.325,65
-----------------------	------	--------------	--------------------

Cuenta Conversión n° 8

Saldo al 1° Noviembre de 1964

US\$ 75.432.325,65

Compras

Varios Retorno Exportac.	US\$	3.342.604,79	
Coste Costos Producción		2.546.895,76	
Varios Efectivas		12.283,76	5.901.784,31
			US\$ 81.334.109,96

Ventas

Bancos Efectivas	US\$	2.617.703,82	
Bcos. Utas. a Futuro		1.772.423,71	
Bcos. Pago Obligac.		23.505,32	
Varios Efectivas		563.753,59	US\$ 4.977.386,44

76.356.723,52

19.843.500,46

7.925.480,26

Encaje

Anticipos Amortización Pagars

Saldo al 14 de noviembre de 1964

US\$ 104.125.704,24

mercado Bancario Libre FluctuanteCompras de Cambios

Enero	US\$	24.386.000
Febrero		33.471.000
Marzo		24.171.000
Abril		23.493.000
Mayo		14.608.000
Junio		45.810.000
Julio		16.741.000
Agosto		13.144.000
Septiembre		40.177.000

Ventas de Cambios (X)

US\$	24.591.000.-
	20.170.000.-
	21.647.000.-
	24.766.000.-
	22.509.000.-
	36.630.000.-
	42.910.000.-
	11.012.000.-
	31.598.000.-

Detalle

Coste Costos Prod.	9.623.000	Bcos. Efectivas	6.768.000.-	
Varios Ret. Exp.	7.707.000	Bcos. Utas. a Fut.	5.671.000.-	
Bcos. Efectivas	103.000	Bcos. Pag. Oblig.	55.000.-	
Varios Efectivas	2.929.000	Varios Efectivas	3.127.000.-	
	20.362.000	Varios Pag. Oblig.	1.621.000.-	17.242.000.-
<u>Noviembre 1° - 14</u>				
Coste Costos Prod.	5.587.000	Bcos. Efectivas	3.418.000.-	
Varios Ret. Exp.	4.235.000	Bcos. Utas. a Fut.	2.365.000.-	
Varios Efectivas	12.000	Bcos. Pag. Oblig.	31.000.-	
	9.834.000	Varios Pag. Oblig.	400.000.-	
	US\$ 266.197.000	Varios Efectivas	564.000.-	6.778.000.-
				US\$ 259.853.000.-

(X) Excluidas las operaciones de Conversión y Encaje
Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Operaciones Swaps Alemania

Saldo al 7-11-64 U\$ 600.000.-

Cancelación 600.000.-

Saldo al 14-11-64 U\$ - 0 -

Banco Francés Swaps

Saldo al 7-11-64 745.421,52

30-10-64

Saldo al 14-11-64 745.421,52

Bancos Varios

Saldo al 7-11-64 5.419.918,93

Cancelaciones 1.471.474,62

Saldo al 14-11-64 3.948.444,31

Español 600.000 20-11-64

Chile 1.700.000 15-11-64

Estado 11.048,97 15-11-64

Israélita 213.027,84 7-12-64

Id. 24.367,50 17-11-64

Chile 1.400.000.- 20-11-64

Anticipo Amortización Pagariés

Ley 14949-14171 Compraventa a Bco. Francés

Saldo al 7-11-64 818.206,86

Saldo al 14-11-64 818.206,86

U\$ 5.512.072,69

6° 12.337.333,17

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Pagariés Leyes 14949-14171

Pagariés Ley 14949 Dctos. 4401

Saldo al 7-11-64 U\$ 3.996.072,74

Amortización 967.669,26

Saldo al 14-11-64 U\$ 3.028.403,48

Pagariés Ley 14949 Dctos. 4531

Saldo al 7-11-64 13.997.647,42

Amortización 2.589.512,21

Saldo al 14-11-64 11.408.135,21

Pag. Ley 14949-14171 Dctos. 3203-3475-4401

Saldo al 7-11-64 512.910,50

Saldo al 14-11-64 512.910,50

Pagariés Ley 14949 Dctos. 319

Saldo al 7-11-64 796.122,93

Amortización 2.367,72

U\$ 14.949.449,19

Saldo al 14-11-64

US\$ 14.949.449,19

793.755,21

US\$ 15.443.204,40

E° 23.254.107,49

El Gerente General da cuenta que al 17 de noviembre de 1964, la Posición de Cambios del Banco estaba subcomprada en US\$ 112.713.782,90. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 15.100.000.-; el total está formado por US\$ 5.800.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 2.600.000.- del Fisco; US\$ 5.600.000.- de otros compromisos y US\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de US\$ 1.000.000.- al que debe agregarse el equivalente en otras monedas depositadas en corresponsales en el exterior de US\$ 5.900.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de US\$ 6.900.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 16 de noviembre de 1964, el total de estas últimas ascendía a E° 729.001.000.- y la de billetes y monedas a E° 450.239.000.-, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1963, un aumento del total de la emisión de E° 172.134.000.- y un aumento de E° 87.647.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Empresa de Comercio
Agrícola.-

Financiamiento compras trigo nacional cosechas 1964-1965.- Expresa el Gerente General, que se ha recibido un Oficio de la Empresa de Comercio Agrícola en la que solicita que, al igual que en años anteriores, el Banco le proporcione recursos para proceder a la apertura del poder comprador de trigo nacional que operará a lo largo del país durante la cosecha 1964-1965.

Señala, enseguida, que las estimaciones de la ECA, en relación con el volumen de compras que debería efectuar, son similares a las del año 1963, esto es, que alcanzarían aproximadamente a 2.000.000 de qq. métricos. Esta cantidad, se distribuiría de la siguiente manera: 200.000 quintales en Diciembre próximo; 400.000 en Enero; 600.000 en Febrero; 400.000 en Marzo; 300.000 en Abril y 100.000 en Mayo de 1965. Le ha calculado un precio medio de E° 21.- por quintal, lo que representa una inversión total de E° 42.000.000.-.

Por otra parte, continúa el Gerente General, se ha efectuado un cálculo estimativo de la recuperación que tendrá el Banco de créditos vigentes que ha otorgado a la Empresa de Comercio Agrícola para compra de trigo nacional, entre los meses de noviembre y junio de 1965, que alcanzaría aproximadamente a E° 39.000.000.-.

El plan de ventas de trigo y la recuperación entre el 15 de

Noviembre del presente año y el 31 de Mayo de 1965, se estima en una cifra aproximada de $\text{C}^{\circ} 32.000.000.-$ y como el financiamiento solicitado por E.A. asciende a $\text{C}^{\circ} 42.000.000.-$ habría un mayor endeudamiento de $\text{C}^{\circ} 10.000.000.-$.

La Mesa, termina expresando el Gerente General, propone que se le faculte para conceder a la Empresa de Comercio Agrícola, préstamos con letras para el objetivo señalado, en el entendido de que, en ningún momento, el mayor endeudamiento de dicho Organismo en el Banco, exceda de $\text{C}^{\circ} 20.000.000.-$. Al formular esta proposición, la Mesa ha estimado conveniente tomar un resguardo ante la eventualidad de que la recuperación de los créditos que se obtenga, en el mismo período, no alcance a las cifras que se han calculado. Señala, por último, que este problema fue debatido en la sesión celebrada por el Comité de Estudios en la mañana de hoy, el que propone al Directorio la adopción de un acuerdo en los términos que se ha expuesto.

Con mérito de lo anterior, el Directorio acuerda facultar a la Mesa Directiva del Banco para conceder a la Empresa de Comercio Agrícola préstamos con letras, al plazo de hasta 180 días, que devengarán un interés del 3% anual, con el objeto de que los recursos correspondientes se destinen a la apertura del poder comprador de trigo nacional de la cosecha 1964-1965, por una cantidad total, según cálculos de dicho Organismo, entre los meses de Diciembre del presente año y Mayo de 1965, de 2.000.000 de qq. métricos, con un valor estimado en $\text{C}^{\circ} 42.000.000.-$.

Se resuelve, asimismo, que el monto de estos préstamos estaría sujeto a la recuperación que se obtenga, en el mismo período, de los créditos actualmente vigentes que la Empresa adeuda en el Banco por igual concepto, en tal forma que el mayor endeudamiento con este Organismo no sobrepase, en manera alguna, de $\text{C}^{\circ} 20.000.000.-$.

Cía. de Acero del Pacífico
S. A.-

Pago servicio Eximbank. - Manifiesta el Gerente General, que la Cía. de Acero del Pacífico S. A., a fines de cada semestre, debe atender al pago de obligaciones en favor de N.B. Algarrobo Mijangas, provenientes de la compra del mineral "El Algarrobo", cuyo monto inicial fue de $\text{US} \$ 23.000.000.-$ y de créditos concedidos por Eximbank, que a la fecha alcanzan a $\text{US} \$ 56.991.665.20$. Las cuotas que CAP debe pagar por estos conceptos el 1º y el 31 de Diciembre próximos, ascienden a $\text{US} \$ 1.500.000.-$ y $\text{US} \$ 5.000.000.-$ respectivamente, o sea, $\text{US} \$ 6.500.000.-$ en total.

Expresa, enseguida, que como en oportunidades anteriores,

La CAP se ha puesto en contacto con el First National City Bank de New York, quien le ha concedido un crédito por la suma indicada, siempre que obtenga la garantía del Banco Central. Para este fin, se extenderían letras o pagarés por US\$ 1.500.000.- y US\$ 5.000.000.-. Los documentos serían emitidos a la orden del Banco Central y endosados por éste a favor de la referida Institución bancaria. Los recursos así obtenidos, se pondrían a disposición de CAP para que pague estas obligaciones. El servicio de este préstamo, se ha pactado en 5 cuotas mensuales iguales, a partir del mes de Enero de 1965, que CAP realizaría con sus propios ingresos en moneda extranjera. Al respecto, la Compañía ha hecho una proyección de sus ingresos en moneda extranjera, que demuestra que, en el mismo período, tendría un excedente de US\$ 5.628.000.- lo que le permitiría cubrir casi el 100% de estos servicios. El First National City Bank cobraría por esta operación un interés del 6% anual y el Banco Central, a su vez, percibiría un 1% anual, por su responsabilidad en esta operación.

Con motivo de lo expuesto y con la abstención del señor Leime, el Directorio toma nota de que el First National City Bank de New York ha concedido a la Cia. de Acero del Pacífico S.A. créditos por US\$ 1.500.000.- y US\$ 5.000.000.- destinados a cubrir el servicio de sus obligaciones pendientes con U.D. Algarrobo Mijner y con el Exim-bank, que debe efectuarse el 1° y 31 de Diciembre próximos, respectivamente.

Se toma nota, asimismo, que estos créditos serían un interés del 6% anual y se amortizarían, el primero de ellos, en cinco cuotas mensuales sucesivas de US\$ 300.000.- cada una, a partir del 4 de Enero de 1965, siendo el vencimiento de la última el 3 de Mayo del mismo año; y el segundo, en cinco cuotas mensuales sucesivas de US\$ 1.000.000.- cada una, a partir del 28 de Enero de 1965, siendo el vencimiento de la última el 28 de Mayo de ese año.

Se resuelve aceptar la participación del Banco en estas operaciones, que se materializará mediante el endoso a favor del First National City Bank de New York de letras o pagarés emitidos a la orden del Banco Central por US\$ 1.500.000.- y US\$ 5.000.000.-.

Se acuerda, por último, que esta Institución cobraría a la CAP, por su intervención, el 1% de interés anual.

Prórroga margen crédito: - Expresa, el Gerente General, que la [redacted] tiene en el Banco un margen de crédito, aprobado por el Directorio en sesiones N.º 1.764 y 1.811, de 20 de Enero y 21 de Diciembre de 1960, respectivamente, por un monto de \$ 500.000.- que se opera mediante el descuento a las [redacted] de letras a cargo de la [redacted], al interés del 16% anual

y que tiene por objeto financiero, en el período de vigencia, el mantenimiento de un stock de carbón para la producción de gas ascendente a 20.000 toneladas.

Estas facilidades, continuas, vencieron el 30 de septiembre ppdo., y ahora la Compañía solicita su prórroga por 180 días más; al mismo tiempo, pide la ampliación del margen de crédito a G° 1.300.000.- en razón del alza de precio que ha experimentado en el último tiempo el producto.

La mesa, termina expresando el Gerente General, sugiere que el Directorio autorice la prórroga en la forma solicitada y no acepte el aumento de margen, cuya diferencia puede ser financiada con recursos propios de la mencionada Empresa.

Con mérito de lo expuesto y con la abstención del señor Toranzo, el Directorio acuerda prorrogar por 180 días, a contar del 1° de Octubre del presente año, el margen especial de crédito por un total de G° 500.000.- concedido a la

en lesiones n.º 1.764 y 1.811, de 20 de Enero y 21 de Diciembre de 1960, respectivamente, para el descuento a las de letras a cargo de la mencionada Empresa, al interés del 16% anual, que tiene por objeto financiero, en dicho período, el mantenimiento de stock de carbón para la producción de gas.

Como consecuencia de lo anterior, el nuevo vencimiento de estas facilidades será el 31 de marzo de 1965.

Las solicitudes correspondientes, serán calificadas, en cada caso, por el Comité de Operaciones del Banco.

Se resuelve, asimismo, rechazar la ampliación de este margen a la cantidad de G° 1.300.000.-, solicitada por la

manifiesta, el Gerente General, que en el Comité de Estudios celebrada en el día de hoy, se consideró la proposición de complementar los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Institución, en Sesión n.º 288, de 12 de Noviembre en curso, por los que se suspendió el depósito en bonos exigidos para las importaciones, reemplazándolo por depósitos en dinero efectivo por un valor equivalente al del impuesto adicional aplicable a las mercaderías por importarse, en el sentido de prohibir a las empresas bancarias que presten ayuda financiera, directa o indirecta a su clientela, para el entero de estos depósitos, sean cuales fueren la naturaleza de las mercaderías a que las referidas importaciones se refieren, la fórmula convenida para su pago o la calidad del importador.

Hace presente, el señor Ibáñez, que para adoptar estas

Control Cualitativo de los Créditos.-

medidas, se requiere la conformidad de la Superintendencia de Bancos, pues en estos casos es necesario el acuerdo conjunto del Banco con dicho Organismo.

El señor Bulnes, desea dejar constancia que, al concurrir con su voto favorable a esta proposición, lo hace teniendo en cuenta las seguridades que el señor Vice Presidente de la Institución dió en el Comité de Estudios, de que esta medida tiene por objeto evitar la expansión de las importaciones y que, si se produjera una restricción de circulante considerable, se adoptarían las medidas compensatorias necesarias.

En mérito de lo expuesto el Directorio, por unanimidad, resuelve complementar los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo del Banco, en su Sesión n.º 288, del 12 de Noviembre en curso, por los que se suprimió el depósito en bonos exigido para las importaciones, reemplazándolo por depósitos en dinero efectivo por un valor equivalente al del impuesto adicional aplicable a las mercaderías por importarse y, en uso de las facultades que le confiere el art. 42 letra a) de la Ley Orgánica del Banco adopta el siguiente acuerdo:

Las empresas bancarias no podrán, en ningún caso, prestar ayuda financiera directa o indirecta a su clientela, para el enteros de los depósitos en dinero efectivo exigidos por el Banco Central para la autorización de importaciones, sean cuales fueren la naturaleza de las mercaderías a que éstas se refieren, la fórmula convenida para su pago, o la validez del importador.

El presente acuerdo deberá ser comunicado a la Superintendencia de Bancos a fin de que, si estas resoluciones cuentan con su asentimiento, las dé a conocer a las empresas sometidas a su fiscalización.

VIII Reunión Operativa del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (Cemla)

Representante del Banco. - Expresa el Gerente General, que entre los días 24 de Noviembre y 2 de Diciembre del presente año, debe realizarse en la ciudad de Caracas la VIII Reunión Operativa del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (Cemla), cuyo temario es el siguiente: Sociedades de Inversión en América Latina; Relación entre los Bancos Comerciales y los mercados de capitales, con referencia especial a los países en vías de desarrollo e influencia de los acuerdos sobre la Cartera de las Instituciones Financieras.

La Mesa, considera conveniente enviar un representante del Banco a esta reunión y propone al Abogado del Banco, don Ricardo Walker Rodríguez, para esta misión.

En mérito de lo expuesto, se resuelve designar al Abogado

del Banco, don Ricardo Walker Rodriguez, como representante de la Institución en la VII Reunión Operativa del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (Cemla), que se celebrará en la ciudad de Caracas entre los días 24 de noviembre y 2 de Diciembre del presente año.

Se acuerda facultar al Comité de Gastos para cancelar los pasajes de ida y regreso del señor Walker, quien viajará a Venezuela por vía aérea y para fijar a dicho funcionario el monto del viático en moneda extranjera que deberá percibir durante el desempeño de su misión.

Adquisiciones y Gastos.- Regalos de Pascua a los hijos menores de los empleados y obreros del Banco.- Expresa, el Gerente General, que todos los años el Banco reparte, por intermedio de la Sección de Previsión, un regalo de Pascua a los hijos del personal, hasta de 12 años de edad. En 1963, el Directorio autorizó la suma de $\text{B}^{\circ} 12.-$ por niño, lo que representó un aporte de $\text{B}^{\circ} 14.050.-$. Agrega, que la Visitadora Social de la Institución, que se encarga de esta labor, ha averiguado sobre los precios calculando que, para este año, sería necesario conceder $\text{B}^{\circ} 20.-$ por carga, las que en la actualidad suman 1.217, de modo que el gasto sería de $\text{B}^{\circ} 24.340.-$, a lo que habría que agregar el costo de papel, tarjetas y otros, que se estima en $\text{B}^{\circ} 310.-$, lo que haría un gasto total de $\text{B}^{\circ} 24.650.-$.

En mérito de lo expuesto se acuerda autorizar un gasto de $\text{B}^{\circ} 24.650.-$ para regalos de Pascua a los hijos de todas las personas que prestan sus servicios en la Institución y que cuentan con una edad máxima de 12 años, lo que representa un promedio de $\text{B}^{\circ} 20.-$ por niño, a lo que se agrega la suma de $\text{B}^{\circ} 310.-$ por concepto de gastos de papel, tarjetas y otros.

Personal.-

Manifiesta, el señor Ibáñez, que como saben los señores Directores, desde hace más de dos años se encuentra vacante el cargo de Sub Gerente del Departamento de Estudios que, por diversas circunstancias no había sido posible llenar hasta ahora.

Expresa, enseguida, que el Gerente, señor Jorge Marshall, ha hecho presente la necesidad de ampliar las funciones y responsabilidades del Departamento a su cargo, lo que hace a su juicio, impostergable, la provisión de este cargo.

Se propone, en consecuencia, el nombramiento del Economista y Profesor de la Universidad Católica, señor Ricardo French-Davies Muñoz, persona que ha sido recomendada por el Presidente y Vice Presidente del Banco por reunir los méritos necesarios para esta designación. Se trata de un profesional que hizo sus estudios

en la Escuela de Economía y Administración de la Universidad Católica y en el Department of Economics, de la Universidad de Chicago, donde recibió el título de Master of Arts en Ciencias Sociales. Por otra parte, es autor de varias publicaciones sobre temas económicos y sociales y de diversos trabajos importantes de investigación.

El señor Benítez, manifiesta que esta proposición fue conocida en el Comité de Estudios de hoy, en el que tuvo oportunidad de dar su opinión al respecto. En esa ocasión, preguntó si en el Banco no existen profesionales idóneos para este cargo, puesto que, de ser así, significaría que esos funcionarios estarían limitados en su carrera y naturalmente, les produciría un gran desaliento comprobar la falta de sus posibilidades en la Institución. A esta pregunta, continúa el señor Director, se le ha respondido que los funcionarios del Departamento de Estudios, actualmente en servicio, no reúnen todos los requisitos necesarios para optar a este alto cargo.

Estima, el señor Benítez, que por principio y buena política, los funcionarios del Banco deben ser respetados en su carrera, ya que, de otro modo, no les queda otro camino que retirarse del Banco y buscar otros horizontes más propicios. Por esta razón, desea saber el señor Director, si se va a mantener en el futuro esta limitación a los técnicos del Departamento de Estudios, en cuyo caso, estima que el cargo de Sub Gerente del Departamento de Estudios debería ser declarado de carácter político y en esta forma se aclararía en definitiva esta situación, a fin de no crear falsas ilusiones a los interesados. De lo contrario, agrega, lo natural es que se diga claramente la verdad de las cosas y se dé a estos funcionarios la posibilidad de renunciar a la Institución, con todos los beneficios legales que se conceden a los empleados a quienes se pone término a sus contratos.

El Vice Presidente, señor Massad, manifiesta que, dentro de las prácticas del Banco, entiende que los cargos superiores se proveen sin sujeción exclusiva a la antigüedad de los funcionarios por ser cargos que requieren de condiciones especiales y son de la confianza del Directorio del Banco. Estima que, en caso alguno, deba declararse la Sub Gerencia del Departamento de Estudios ni ningún otro cargo administrativo como de carácter político. Hace presente, por otra parte, que el Gerente del Departamento de Estudios, antes de proponer el nombre del señor French-Davies hizo consultas entre los funcionarios de su Departamento respecto a su designación y en todos los casos, la respuesta fue favorable. Por estas razones, termina expresando el señor Vice Presidente, lamenta no participar de la opinión del señor Director y expresa la conveniencia de mantener la práctica de que, para la

provisión de cargos de este nivel se elija a la persona que reúna las mejores condiciones, sea que ella pertenezca o no a la Planta del Banco y sin que ello importe dar al cargo mismo un carácter político.

El señor Benítez, expresa que sólo desea dejar constancia de su opinión.

El señor Tronesso, hace notar que, por lo demás, ya existen precedentes en nombramientos que se hicieron durante el régimen anterior.

El Gerente General, expresa que para proveer los cargos que quedan vacantes, dentro de la planta general, se ha tomado siempre en cuenta los méritos de los funcionarios, su antigüedad, etc. pero, señala, en el Departamento de Estudios, esta selección ha operado siempre en otra forma.

El señor Bulnes, hace presente que tuvo oportunidad de incorporarse antes que el señor Benítez a la reunión del Comité de Estudios, en que se trató esta designación y preguntó si la persona propuesta era de planta; al obtener una respuesta negativa, pidió las razones que había para designar a una persona de afuera y aceptó los planteamientos del señor Vice Presidente, del Gerente General y del Gerente del Departamento de Estudios. Por esta razón, votaría favorablemente esta designación y expresa su absoluto acuerdo con el planteamiento del señor Massad, de desestimar la tesis de que debiera dársele un carácter político a cargos como este. Por lo demás, termina expresando el señor Director, en materia de nombramientos, estima preferible que sea la mesa quien formule las proposiciones, que deben ser aceptadas por el Directorio en la seguridad de que todos los antecedentes han sido estudiados a conciencia antes de solicitar un pronunciamiento del Consejo.

En mérito de lo expuesto se acuerda proveer el cargo de Sub-Gerente del Departamento de Estudios, que se encontraba vacante por nombramiento de su titular, señor Felix Ruiz C., como Vice Presidente del Banco, según acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N° 1.890, de 4 de Julio de 1962 y designar al economista don Ricardo French-Davis, a contar del 15 de Diciembre del presente año.

El señor French-Davis será contratado con un sueldo base mensual de \$ 1.111,44 y una renta total mensual de \$ 2.067,43 y tendrá el carácter de Mandatario del Banco de la Clase "A", de conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N° 1.900, de 26 de Septiembre de 1962.

Exposición del señor

El señor Bulnes, manifiesta que se ha impuesto del

Benítez.-

discurso pronunciado por el Director, señor Benítez, en la sesión anterior, a la que lamentablemente no ha podido asistir, por encontrarse ausente de Santiago.

En su exposición, continúa, el señor Benítez abordó dos temas: el primero, es un juicio sobre el Gobierno anterior y en el otro, formula algunas recomendaciones al nuevo Gobierno, en torno a diversos temas. Comenta profundamente, el señor Bulnes, que por la representación que tiene en el Directorio, no pueda responder a los ataques formulados por el señor Benítez al Gobierno del señor Alessandri; deja constancia, en cambio, de su más absoluto desacuerdo con esas opiniones. Cree además, el señor Director, que es lamentable que el señor Benítez no haya pronunciado este discurso con anterioridad, cuando había en el Directorio representantes del Gobierno anterior, que hubieran podido replicarle. En todo caso, agrega, esa actitud habría resultado más hidalga.

Con respecto a las recomendaciones que formula el señor Benítez, al nuevo Gobierno, expresa el señor Bulnes que parece que el señor Director no recuerda que hubo un 4 de septiembre, en que el País, por la más grande mayoría que se conoce en la historia política de Chile, se pronunció en contra de un régimen que pretendía implantar el socialismo integral en la vida nacional.

El señor Benítez, manifiesta que no desea contestar al señor Bulnes, pero solo desea dejar constancia que el señor Director está equivocado cuando manifiesta que él ha formulado cargos que debió hacerlos con anterioridad. Recuerda, enseguida, que si no en forma tan extensa como en la presente ocasión, en varias oportunidades entregó observaciones por escrito, las que leyó en este Directorio e hizo asimismo, algunas declaraciones a la prensa con respecto al Gobierno anterior, que fueron muy criticadas y en las que se refirió, entre otros temas, al Banco Central. En ese entonces, agrega, el señor Bulnes le enrostró que sus actuaciones fueran motivadas por, lo que él llamó, un nuevo afán de publicidad. En cuanto al resultado de la última elección, debe advertir que en su exposición se ha referido solamente a los puntos de vista de la Central Única de Trabajadores, a quien representa y no ha hablado a nombre del Partido Político a que pertenece.

Tampoco ha propuesto medidas de tipo socialista, aunque reconoce que algunas de ellas tienen el carácter de socializantes.

Estima por último, el señor Benítez, que el señor Bulnes, en esta oportunidad, no ha estado feliz en su intervención.

El señor Bulnes, ratifica en todas sus partes lo que acaba de expresar.

El señor Levine, manifiesta que debe abstenerse de participar en esta discusión, por cuanto no estaba presente en la sesión anterior, ni tampoco le ha sido posible leer la exposición del señor Benítez, que oportunamente fué repartida a los señores Directores.

El señor Massad manifiesta, en relación con la exposición del señor Benítez, que nunca ha sido acogida tan pronto una proposición formulada por un Director, como es en el presente caso la de suprimir los bonos dólares para su utilización como depósitos de importación.

Pide el Vice Presidente, al señor Benítez, que trasmita a la C.U. las resoluciones que el Comité Ejecutivo y el Directorio del Banco ya han adoptado en relación con esta materia.

El señor Benítez, expresa que, para los efectos de lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos del Banco, da el aviso de que dejará de asistir a algunas sesiones del Directorio, con motivo de tener que ausentarse del País y dirigirse a Europa, donde asistirá a algunas Reuniones y Congresos, en su carácter de Secretario de Relaciones Internacionales de la Central Única de Trabajadores.

Con mérito de lo expuesto, el Directorio declara justificadas las inasistencias del Director, don Julio Benítez, a las sesiones que celebre el Directorio durante el tiempo en que deba permanecer en el extranjero.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Inasistencias del Director señor Benítez.-

- Benítez
- Bulnes
- Fernandez
- Ginesta
- Levine
- Luisiez
- Tomeros
- Unduraga
- Vergara
- Vuagne
- Zamor

[Handwritten signatures and initials]

Benítez

Levine

Unduraga

[Other illegible signatures]

Molina
Massad
Blaney
Vicknell



Line